



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

*Ciencia, Libertad y Responsabilidad*

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

## NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL TRABAJO ACADÉMICO NO PRESENCIAL

Aprobadas mediante acuerdo del consejo directivo N° 087, en reunión virtual realizada el 31 de julio, acta 04 de 2020. Por medio del cual se reglamentan algunas normas de convivencia, interacción académica y comunicación en el modelo de educación no presencial a raíz de la emergencia ambiental y sanitaria por el virus covid-19

El texto aprobado, junto con el documento de "diseño pedagógico para el trabajo en casa" constituyen referencias institucionales de obligatorio cumplimiento para todos los estamentos de la comunidad educativa.

Se establece dedicar la semana del 03 al 06 de agosto para realizar acciones pedagógicas y de difusión de estas las normas.

El Texto aprobado:

### INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las actuales condiciones de aislamiento social, para mitigar la propagación del virus covid-19 conllevan la implementación de una propuesta de formación ajustada a las mediaciones virtuales y la implementación de didácticas alternativas sobre las que desarrollaremos con vocación pedagógica los aprendizajes que sea posible asimilar en este tiempo, con la esperanza de volvernos a reunir físicamente y compartir las vivencias del entorno escolar para crecer colectivamente y con ello ser cada vez mejores seres humanos.

Estas normas se presentan con el propósito de unificar criterios y con el mejor ánimo constructivo.

### A. CRITERIOS GENERALES

**Respeto.** Las dificultades actuales no se pueden convertir en excusa para desconocer la dignidad humana que constituye un derecho de todos: estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos docentes, merecemos respeto y nos comprometemos brindárselo a los demás, en los espacios virtuales debemos ser aún más cuidadosos de valorar y ser valorados en integridad.

**Solidaridad.** Se requiere que estemos dispuestos a ayudarnos, reconociendo que todos estamos pasando por situaciones en mayor o menor grado de desacomodo y dificultades de todo tipo, es el momento en el que afloran los valores humanos para empatizar, ser flexibles y estar dispuestos a ayudar a quien lo necesite.

**Responsabilidad y compromiso.** Las nuevas condiciones exigen altos niveles de autonomía y autorregulación, tenemos la oportunidad de demostrar que no necesitamos "un policía" para hacer lo que corresponde. Los estudiantes son capaces de hacerse cargo de su proceso de formación es por eso que creemos firmemente que podemos dar lo mejor de cada uno para tener un proceso académico con excelentes resultados en materia de formación.

Así como en la presencialidad, cada estamento de la comunidad asumirá responsablemente lo que le corresponda, cuando uno de los elementos falla afecta a todo el conjunto, se trata entonces de hacer lo posible para que el ejercicio pedagógico y formativo, funcione de manera efectiva y tranquila.

La Institución mantendrá el nivel de exigencia adaptado a las condiciones especiales de este modelo, esto significa que el incumplimiento reiterado de las normas y/o la injustificada desatención de los deberes escolares pueden llevar a la reprobación del grado.

**Preescolar y Básica Primaria**

Calle 44A N° 75-68 Teléfono: 411 9222

**Básica Secundaria y Media**

Carrera 79 N° 38-59 Teléfonos: 412 2939 - 412 3351

www.ljv.edu.co Medellín - Antioquia

Nit. 811.039.270-3 Código Dane: 105001002461



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

*Ciencia, Libertad y Responsabilidad*

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

**Comunicación oportuna y asertiva.** Los padres, madres y/o acudientes deben comunicar oportunamente y por los canales oficiales los inconvenientes que afecten la participación de los estudiantes en los encuentros virtuales, el envío de trabajos y la presentación de evaluaciones, en algunos casos será necesario certificar las causas de la anomalía.

## **B. PARA LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS.**

¿ES OBLIGATORIO ESTAR EN LOS ENCUENTROS? Esta estrategia tiene la finalidad de brindar espacios de formación, interacción, encuentro, retroalimentación y evaluación. Si un estudiante no tiene un impedimento real para participar y decide no hacerlo, se pierde una oportunidad vital de avanzar en su proceso de formación y mejorar su desempeño.

La asistencia a los encuentros será estimulada mediante valoraciones actitudinales, los docentes aprovechan estos espacios para evaluar otros aspectos del desempeño académico.

**JUSTIFICACION DE INASISTENCIA:** Se excusaran los estudiantes cuyos acudientes presenten justificación de inasistencia a través de correo electrónico dirigido a los docentes.

## **COMPORTAMIENTO EN LAS CLASES VIRTUALES**

Los docentes tomarán todas las medidas de seguridad y orden para las reuniones virtuales, no obstante, se espera de parte de los estudiantes la colaboración, el compromiso y el respeto para facilitar el normal desarrollo de las clases.

Para garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente pedagógico, sano y seguro se establecen las siguientes normas:

- 1. PRESENTACIÓN PERSONAL.** Los estudiantes se presentarán de forma adecuada, no en pijama, ni traje de baño, ni en pantaloneta, con el cuerpo bien cubierto, de la misma manera que se presentarían a un asunto oficial.  
El no cumplimiento de este aspecto podrá llevar al retiro del estudiante del encuentro.  
No se exigirá el uso de uniforme.  
Para las clases de educación física en las que se realice una actividad física o en los videos en los que se evidencia la realización de un ejercicio físico, los estudiantes participaran con ropa deportiva adecuada
- 2. DISPOSICIÓN.** Los estudiantes deben participar en postura vertical, sentados o de pie, no recostados ni en posición horizontal, salvo situaciones de enfermedad o discapacidad temporal o definitiva debidamente certificada.
- 3. PUNTUALIDAD.** Los encuentros se programarán con la suficiente anticipación, con el fin de que las familias hagan los arreglos necesarios para la participación de los estudiantes. Los docentes darán inicio de manera puntual a las clases sincrónicas. Es muy importante estar algunos minutos antes de la clase y máximo 5 minutos después del inicio con el ánimo de poder conectar el mayor número posible de estudiantes a la clase, los estudiantes deberán permanecer la totalidad del tiempo que dure la clase.

**Preescolar y Básica Primaria**

Calle 44A N° 75-68 Teléfono: 411 9222

**Básica Secundaria y Media**

Carrera 79 N° 38-59 Teléfonos: 412 2939 - 412 3351

www.ljv.edu.co Medellín - Antioquia

Nit. 811.039.270-3 Código Dane: 105001002461



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

*Ciencia, Libertad y Responsabilidad*

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

4. **IDENTIFICACIÓN.** Por la seguridad de todos y orden necesario para el desarrollo de las clases virtuales se hace necesario que los equipos con los que se ingrese, estén marcados con los apellidos y nombres completos, seguidos por el curso al que pertenece, esta será la forma de identificación. Los docentes podrán negar el ingreso a los encuentros cuando no logren identificar adecuadamente a quien solicite el ingreso, o sospechen que no pertenece al grupo de estudiantes.

**Parágrafo:** En los casos que el estudiante comparta el equipo con otras personas de la casa y no sea posible cambiarle el nombre al equipo, debe hacerlo saber con anticipación a los docentes para que identifique el equipo y permita el ingreso a la reunión

5. **PROHIBICIONES:** Conductas prohibidas que son objeto de proceso disciplinario y mala calificación de los aspectos actitudinales:
- Cambiarse el nombre dentro de la reunión.
  - Compartir pantalla sin autorización expresa del docente.
  - Ridiculizar a compañeros o docentes, verbalmente o por chat.
  - Capturar, crear memes y/o difusión de imágenes de otros estudiantes en redes sociales.
  - Rayar o dibujar sobre la pantalla.
  - Abrir el micrófono o la cámara en los momentos en los que el docente no lo ha permitido.
  - Compartir el link de los encuentros sincrónicos con personas externas (amigos, novio, primos, entre otros) que no hagan parte del curso correspondiente.

**Parágrafo:** La reiteración de comportamientos inadecuados dentro de la reunión, autoriza al docente a retirar a los estudiantes que incurran en estas conductas, a registrar los hechos en el anecdotario y de ser necesario informar para el inicio de un proceso disciplinario.

6. **CAMARA Y MICRÓFONOS.** Los estudiantes deben disponer de la cámara y el micrófono para ser activados en los tiempos y momentos que el docente los requiera, se recomienda que estos elementos permanezcan suspendidos la mayor parte del tiempo para evitar distracciones, sin embargo, los estudiantes, están en la obligación de activarlos cuando el docente lo requiera.

**Parágrafo:** Si el estudiante no cuenta con alguno de estos elementos, el acudiente deberá presentar justificación a través del correo electrónico dirigido a los docentes y hacer lo posible por proporcionar el elemento a la mayor brevedad.

**Parágrafo:** La institución educativa no autoriza a nadie (anfitrión, participantes) la grabación de los encuentros sincrónicos virtuales.

7. **AUTORIDAD.** El manejo de los encuentros sincrónicos estará en manos del docente, quien ejerce la autoridad y determina en cada caso la utilización del tiempo de la clase, no se permite la participación de los padres o acudientes en la reunión. Cualquier observación o comentario, que un padre o acudiente considere necesario dirigir al docente, lo puede hacer a través del correo electrónico.

## C. SOBRE LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN

**Preescolar y Básica Primaria**

Calle 44A N° 75-68 Teléfono: 411 9222

**Básica Secundaria y Media**

Carrera 79 N° 38-59 Teléfonos: 412 2939 - 412 3351

www.ljv.edu.co Medellín - Antioquia

Nit. 811.039.270-3 Código Dane: 105001002461



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

*Ciencia, Libertad y Responsabilidad*

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

**CANALES OFICIALES:** Los docentes, directivos y administrativos disponen de correos electrónicos que junto con los mensajes y publicaciones de edmodo y mensajes directos o indirectos a grupos de Whatsapp facilitan la comunicación con estudiantes y padres de familia, sin embargo, los canales privilegiados y oficiales serán:

- La plataforma edmodo para estudiantes de 3° a 11° y blogs para estudiantes de transición a 2°.
- Los encuentros sincrónicos (estudiantes – docentes).
- La plataforma master2000
- Los correos electrónicos publicados en el sitio web: [www.ljv.edu.co](http://www.ljv.edu.co)

**Parágrafo:** La participación y/o administración de grupos de whatsapp por parte de los docentes es recomendable más no obligatoria.

**HORARIO HÁBIL Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Todos los mensajes de correo deben ser enviados en días hábiles (se excluyen los sábados, domingos y festivos), y en horario diurno, esto incluye la entrega de trabajos y evaluaciones.

Los docentes responderán mensajes de correo electrónico para resolver dudas y peticiones, validar justificaciones, aclarar asuntos didácticos y de evaluación en un término no mayor a dos días hábiles.

**MESURA EN LOS MENSAJES:** Los estudiantes y padres de familia se abstendrán de saturar los correos electrónicos con asuntos que puedan resolver consultando edmodo, en los encuentros sincrónicos o mediante compañeros de clase.

## D. CONDUCTO REGULAR PARA ATENDER PQRS

**PRUDENCIA Y RESPETO:** La tolerancia, la medida, la comprensión y la empatía serán siempre elementos esenciales para dirimir cualquier situación, recordemos que la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes demanda de nosotros dar el mejor ejemplo y contribuir de forma coordinada uniendo esfuerzos y remando hacia el mismo objetivo.

Los padres de familia que necesiten presentar una petición, queja o sugerencia deberán validar previamente la información entregada por los estudiantes y en caso de ser necesario redactar sus discrepancias con respeto y consideración por la labor docente.

El equipo de trabajo agradece las observaciones que se hacen con ánimo constructivo y pensando en el bienestar de todos, sin desmedro del bienestar y la dignidad de los docentes, administrativos y directivos.

**CONDUCTO REGULAR:** El conducto regular para la atención de quejas es el mismo que se observa en condiciones de normalidad, acudiendo en primera instancia al docente de la asignatura donde se presente la en la situación, de no obtener respuesta satisfactoria se puede escalar a coordinación de la sede y por último a la rectoría.

Cuando el reclamante requiera avanzar a una segunda o tercera instancia deberá presentar la evidencia del

**Preescolar y Básica Primaria**

Calle 44A N° 75-68 Teléfono: 411 9222

**Básica Secundaria y Media**

Carrera 79 N° 38-59 Teléfonos: 412 2939 - 412 3351

[www.ljv.edu.co](http://www.ljv.edu.co) Medellín - Antioquia

Nit. 811.039.270-3 Código Dane: 105001002461



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ

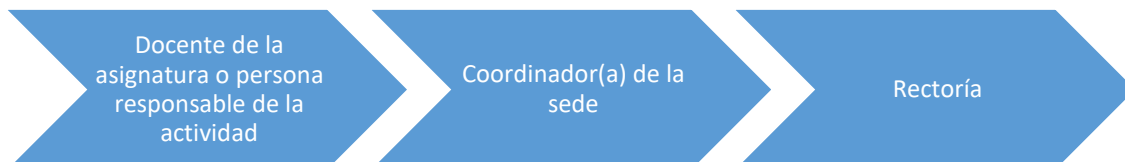
*Ciencia, Libertad y Responsabilidad*

Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

proceso previo realizado, (solicitud presentada y respuesta obtenida); de esta manera la coordinación de sede o la rectoría podrán evidenciar las posibles fallas del proceso y resolver con elementos de juicio adecuados.

**Parágrafo:** El director de grupo no es una instancia para resolver discrepancias que, se presenten con otros docentes.

Para mayor claridad el conducto regular se presenta de forma gráfica así:



**Preescolar y Básica Primaria**  
Calle 44A N° 75-68 Teléfono: 411 9222

**Básica Secundaria y Media**  
Carrera 79 N° 38-59 Teléfonos: 412 2939 - 412 3351  
www.ljv.edu.co Medellín - Antioquia  
Nit. 811.039.270-3 Código Dane: 105001002461